
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
608	122

Montevideo, 11 de octubre de 2022.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Dirección de Educación para el Ing. Agr. José Mattos Dahlquist, quien se desempeñó como Docente para Gestión de la Evaluación de Competencias en el área de alimentos;

RESULTANDO: I) que dada la necesidad de la Dirección el docente continuó prestando los servicios para los cuales fue contratado de forma temporal;

II) que el funcionario durante los meses de agosto y septiembre de 2022 continuó desempeñando 20 horas semanales;

CONSIDERANDO: I) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional, por única vez, por un monto total equivalente a 20 (veinte) horas semanales de Docente Encargado de \$24.280 (pesos uruguayos veinticuatro mil doscientos ochenta) por el período comprendido entre el 09 de agosto y el 30 de septiembre;

II) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;



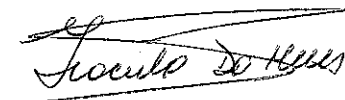
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Ing. Agr. José Mattos Dahlquist una compensación especial y excepcional por única vez, equivalente a \$24.280 (pesos uruguayos veinticuatro mil doscientos ochenta), a partir de la aprobación de la presente resolución.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica